



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Expediente n.º: 134/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 08/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
296/2021	<i>Solicitud de Subvención: DUS 5000 para autoconsumo en Ayuntamientos <5000 hab - COLEGIO Y EDAR</i>	<i>Concesión de Ayuda</i>	24/04/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa Contrato	23/04/2024	
Providencia de Alcaldía - Propuesta de contratación	23/04/2024	
Informe de Secretaría	23/04/2024	
Informe de Intervención	23/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	<i>Mixto de Obras</i>
Objeto del contrato:	<i>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL COLEGIO Y LA EDAR DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)</i>
Procedimiento de contratación:	<i>Abierto simplificado</i>
Tipo de Tramitación:	<i>Ordinaria</i>
Valor estimado del contrato:	36.231,66 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	36.231,66 € _____
IVA %:	21% - 7.608,65 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	43.840,31 €
Fecha de inicio del contrato:	<i>Acta de Replanteo</i> _____
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	10 días





Ayuntamiento de Navas del Madroño

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Justificar la celebración del contrato en la Instalación de fotovoltaica de autoconsumo para colegio público y Estación Depuradora de Agus Residuales (EDAR), que mejorará la eficiencia energética de estos edificios y reducirá sus costes.

Queda acreditado que la contratación de las de obras de “EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL COLEGIO Y LA EDAR DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES) mediante un contrato *mixto de obras* por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Navas del Madroño, a 23 de abril de 2024

EL ALCALDE

Fdo. Don Ricardo Villegas Moreno

